



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

SECPLAN

PARRAL, 11 May 2015

DECRETO AFECTO N°: 774 -

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El acuerdo unánime adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Parral de fecha 9 de Diciembre de 2014, que aprueba el Proyecto de Presupuesto 2015 de la Municipalidad de Parral.
3. El Decreto N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de implementar los Programas relacionados con el área de programas Sociales.
2. El acuerdo unánime adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Parral de fecha 9 de Diciembre de 2014, que aprueba el Proyecto de Presupuesto 2015 de la Municipalidad de Parral

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, los siguientes programas del área de Gestión de Programas Sociales de la Municipalidad de Parral, año 2015, por un monto de M\$ 674.511.- (seiscientos setenta y cuatro millones quinientos once mil pesos), según fichas presupuestarias.

**MUJER TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR
MADRES TEMPORERAS
OPD
INGRESO ETICO FAMILIAR Y PROGRAMA PUENTE
PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA
PRODESAL
CONVENIO SERNAM
PASAJES DISCAPACITADOS Y OTROS
PROGRAMAS ALCOHOLISMO
FICHA DE PROTECCION SOCIAL
BECAS ESTUDIANTIL
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO
APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR
APOYO A LA VIVIENDA
APOYO VENTANILLA UNICA**

2. **IMPUTESE**, los gastos que se deriven del presente decreto a las partidas establecidas en ficha resumen del área de gestión de Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRENDESE, Y REGISTRESE.



Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION:

1. Unidades Municipales
2. Oficina de Partes